PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia...... 30 pts. año.
Particulares y colectividades..... 36 » »
Número suelto, dentro de su año..... 0,30 ptas.
» » de años anteriores.... 0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Santander

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO I

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegramas fechas 27 y 28 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas siguientes:

«Cosacos», de la Casa Hispania Tobis; «Varieté», de la Casa Ufilms; «Amor en maniobras», de la Casa Atlantic Films; «Poderoso caballero», de la Casa Artistas Asociados; «Rascando el violín», de la Casa Radio Films; «El sueño de una noche de verano», «La falsedad del billete falso, de la Casa Warner Bros; «Inca Cusco», «La Eterna Viena», «La Arabia y el Islan», de la Casa Castilla Films; «Noticiario Fox número 51 A. Volumen 7.°», de la Casa Hispano Foxfilm; «Revista número 9.216», de la Casa Paramount Films; «Abajo el novio», de la Casa Metro Goldwyn Mayer; «Francia, Actualidades número 13», de la Casa E. Vinals; «Actualidades Ufa número 69», de la Casa Alianza Cinematográfica Española; «Pigmalión», de la Casa Cifesa.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 30 de Diciembre de 1935. 3279-3286

El Gobernador civil, Ricardo Urrios Pérez.

JUNTA DE MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

Habiéndose aprobado por esta Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial los presupuestos ordinarios de 1936 y adicional a los efectos determinados en la Orden de 29 de Noviembre último, se habre un período de exposición y reclamaciones que terminará el día 7 de Enero próximo inclusive, en cuya fecha serán enviadas por conducto de esta Junta a la Superioridad para su resolución.

Santander, 28 de Diciembre de 1935.—El secretario general, Gerardo Clavero.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

CARRETERAS. — EXPROPIACIÓN

Rectificada por el señor Alcalde de Polaciones la relación nominal de los propietarios de los terrenos que en todo o en parte han de ser ocupados con motivo de las obras de la variante, en el kilómetro 11, de la carretera de Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de la de Enero de 1879, señalando un plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de sus fincas en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del Reglamento dictado para la aplicación de la referida Ley.

Relación que se cita

- 1. Don Angel Martínez Oslé, vecino de Pejanda (San Mamés), un prado, en el sitio de Cirujano.
- 2. Don Felipe Montes Fernández, vecino de San Mamés, un prado, en el sitio La Revuelta.
- 3. El mismo, una tierra de labor, en el sitio de La Revuelta.
- 4. Don Manuel Barrio San Pedro, vecino de Belmonte, una fierra de labor, en el sitio La Revuelta.
- 5. Don Francisco Fernández Gómez, vecino de Pejanda (San Mamés), una tierra de labor, en el sitio de Pejanda.
- Parroquia de San Mamés, una tierra de labor, en Bejanda.
- 7. Don Carlos Morante Pérez, vecino de San Mamés, un prado, en el sitio de Pejanda.
- 8. Doña Agustina Gutiérrez, vecina de San Mamés, un prado, en el sitio de Pejanda.
- 9. Don Domingo Morante González, vecino de San Mamés, un prado, en el sitio de Pejanda.
- 10. Doña Catalina García Rada, vecina de San Mamés, un prado, en el sitio de Pejanda,
- 11. La misma, ídem de ídem, un huerto, en el sitio de Pejanda.
- 12. La misma, ídem de ídem, un portalón, en el sitio de Pejanda.

Santander, 26 de Diciembre de 1935.—El ingeniero jefe, P. A., Juan Santamaría.

3270

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE SANTANDER

No habiéndose presentado dentro del plazo legal de ocho días hábiles, siguientes al de la presentación de la solicitud de registro, la carta de pago correspondiente al nombrado «Impensada», número 15.097, de 12 pertenencias de calamina (cinc), en término de Gibaja, del Ayuntamiento de Ramales, y cuyo interesado es D. Jaime de Echevarría y Uribe, vecino de Bilbao; el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta província, por Decreto fecha 23 de Diciembre actual, ha decretado la anulación de expresado registro y sin curso y fenecido su expediente, de conformidad y en cumplimiento de lo que establece el artículo 20 del vigente Reglamento para el régimen de la minería.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los con-

siguientes efectos legales.

Santander, 24 de Diciembre de 1935.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa. 3265

El Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, por Decreto fecha 23 de Diciembre actual, se ha servido aprobar los expedientes de concesión de las minas siguientes:

«Manú», número 15.089, sita en el término municipal de Liérganes; interesado, «Compañía Minera Heras Pámanes, S. A.»

«María de la Encarnación», número 15 091, sita en el término municipal de Enmedio; interesado, D. Domingo Cutiérrez García.

«Esta es la mía», número 15.093, sita en el término municipal de Las Rozas de Valdearroyo; interesado, don Cipriano Hoyos Merino.

Ordenando a su vez que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin apelarse de dicha providencia, se expidan los correspondientes títulos de propiedad de dichas minas.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 24 de Diciembre de 1935.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa. 3266

AUTORIZACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y previo informe de esta Jefatura de Minas, se ha servido decretar, con fecha 23 del actual, el funcionamiento de las instalaciones montadas en la cantera y fábrica de yeso denominada «El Rapisil», propiedad de D. Gregorio Pérez Piedra, sitas en término de Rasines.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para los efectos reglamentarios.

Santander, 24 de Diciembre de 1935.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa. 3267

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los individuos a quienes, con arreglo a la Ley de 8 de Agosto de 1907, corresponde formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, en los respectivos Ayuntamientos de esta provincia, durante el bienio 1936-1937:

Villaescusa

Presidente: D. Mariano Gordaliza Frechilla. Vicepresidente: D. Modesto Vega Solana.

Vocales propietarios: D. Roberto Coloret Domínguez, D. Ildefonso Solana Agudo, D. Honorio Obregón Ortiz,

D. Marcos Maza Pellón y D. Simón Llata Castanedo. Vocales suplentes: D. Pedro Río García, D. Serafín Galbán Anuarbe, D. Domingo M. Martínez González, D. José María Fernández de la Reguera y D. Manuel Delgado Taborga.

Villaescusa, 19 de Diciembre de 1935.—El presidente de la Junta municipal del Censo electoral, Mariano Gordaliza.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DESIGNACIÓN DE COLEGIOS ELECTORALES

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley Electoral y disposiciones complementarias, las Juntas municipales del Censo han procedido a la designación de locales para Colegios electorales y señalamiento de Estafetas de Correos donde serán entregados los pliegos con el resultado de las votaciones que se celebren en el año próximo, insertándose a continuación las indicadas referencias a los fines de publicidad y demás efectos legales que estén prevenidos.

San Felices de Buelna

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de niños de Ribero.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Mata. Estafeta de Correos: la de Ribero.

3274

Miera

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de niños de la calle de la Cárcoba.

Estafeta de Correos: la de la calle de la Cárcoba. Sección 2.ª—Escuela de niños del pueblo de Mirones, Avenida de Ramón Pelayo.

Estafeta de Correos: la de este pueblo, calle de la Torre. 3264

Valdáliga

Distrito 1.º, Sección 1.ª (Treceño).—Escuela de niños del pueblo de Treceño.

Estafeta de Correos: la de Treceño.

Sección 2.ª (Róiz).—Escuela de niños del pueblo de Róiz.

Estafeta de Correos: la de Róiz.

Sección 3.ª (San Vicente del Monte).—Escuela de niños de San Vicente del Monte.

Estafeta de Correos: la de Treceño.

Sección 4.ª (Caviedes).—Escuela de niños de Caviedes.

Distrito 2.º, Sección 1.ª (Lamadrid).—Escuela de niños de Lamadrid.

Sección 2.ª (Labarces).—Escuela de niños de La-

Estafeta de Correos: la de Róiz para estas tres últimas Secciones.

Camaleño

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Escuela de niños de Turieno

Estafeta de Correos: la de Turieno.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Baró.

Estafeta de Correos: la de Camaleño.

Distrito 2.º, Sección 1.ª—Escuela de niños de Cosgaya.

Estafeta de Correos: la le Cosgaya.

Sección 2.ª—Escuela de nifos de Espinama.

Estafeta de Correos: la de Espinama. 3262

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de Jurados correspondiente al año 1935

cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

PROVINCIA DE SANTANDER

Partido judicial de CABUÉRNIGA

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Ed: y tiem reside	po de	DOMICILIO	PROPESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN					
	Ayuntamiento de CABEZON DE LA SAL										
1	Abín Gutiérrez, Daniel	55	55	Santibáñez	Comercio	Capacidad					
	Abin Gutiérrez, Ramos	47	47	Idem	Labrado	Ideni					
	Arango Caldas, Casiano	35	35	Cabezón		Idem					
	Balbas Vez, Juan Eeugenio	35	S	Torre	Empleado	Idem					
		62		Cabezón	Comercio						
6		54	9	Princesa	Empleado	Iden					
7	Botín S. de Porrúa, Ricardo	57	17	Cabezón	Propietario	Idem					
8		54		Princesa	Ingeniero	Idem					
9	Bueno Simón, Manuel	49	11		Industrial	ldem					
10		36	36	Campo San Martín	Idem	Idem					
11		60	31		Empleado Ferretero	Ideu.					
12	Celis Gutiérrez, Baldomero	46	300	Idem .		Idem					
	Díaz, Otilio		41 43	P. Mayor	Comercio	Idem					
	Díaz Ansorena, Daniel	49	32	Dolores	Idem	Idem					
	Díaz Ansorena, Manuel	40 37	37	San Martin	Empleado	Idem					
	Díaz Fernández, José	54	29	P. Alfonso	Comercio	Idem					
7 7 70	Díaz Gómez, José	54	54	Ontoria	Caminero	Idem					
17	Díaz Gutiérrez, Arturo	ALTERNATION OF		Cabezón	Comercio	Idem					
	Díaz Vélez, Modesto	69	69	Periedo	Propietario	Idem					
	Fernández Cuétara, Manuel	50 67	11 67	San Martin	Industrial	Idem Cabeza de familia					
20		47	47	Santibáñez	Labrador						
21	Galguera Sánchez, Juan	46		Idem	Comercio	Capacidad					
22			9	Angel	Idem	Tdem Cabeza de familia					
	Galguera Sánchez, Manuel	46	46	Santibáñez Cabezón	Carpintero Modisto						
25	García Alexas Indelesia	45 38	14			Idem					
26		46	6	Ontoria Cabezón	Jornalero	Idem Capacidad					
	García Ansorena, Alberto García Ansorena, José María	70	70		Comercio	Cabeza de familia					
	García Celis, Saturnino	41	21	Idem · Correo	Jornalero	Capacidad					
29		56	56	Cabrojo	Industrial	Cabeza de familia					
		34	32	V. Alegre	Jornalero						
31	García Díaz, Antonio García Díez, Jesús	53	30	San Martin	Minero	Idem Capacidad					
	García Dosal, Julio	51	51	Cabezón	Industrial	Cabeza de familia					
	García García, José	41	11	Cabezon	Jornalero	Idem					
	García Goicoechea, Manuel	42	42	Cabezón	Minero						
		41	5		Cantero	Idem					
	García García, Manuel	The second	14	Casar San Martín	Dependiente	Idem					
	García González, Gerardo	44			Comercio	Capacidad					
	García Gutiérrez, Fidel	35	11	Casar	Minero	Cabeza de familia					
	García Gutiérrez, José	61	39	Idem	Labrador	Idem .					
	García Gutiérrez, Marcelino	61 64	61 64	Cabezón	Idem	Idem					
	García Incógnito, Santiago			Casar	Idem	Idem					
	García Manzano, Eleuterio,	48	9	Cabezón	Industrial	Capacidad					
	García Mendaro, José	63	13	Idem	Carnicero	Cabeza de familia					
	García Pérez, Fernando	38	41 14	Idem	Jornalero	Idem					
	García Pérez, Julián	62	25	Casar	Tejero	Idem					
40	García Pérez, Manuel	04	40	Idem	Herrero	Idem					

II	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)					
Núm. de orden	AFELLIDOS Y NOMBRE	Ed: y tiem reside	pode	DÓMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
10	Canala Duia Jasé Manual	45	45	Periedo		Cabaga da familia
	García Ruiz, José Manuel García Ruiz, Leonardo	63	63	Cabrojo	Jornalero	Cabeza de familia
	García Ruiz, Leonardo García Ruiz, Servando	43		Periedo	Idem	Idem Idem
	García Salmones, José	66	66		Idem	
	García Sánchez, Claudio	47	9	Iden Ontoria	Labrador	Idem
51		38	11	Cabezón	Idem	Idem Idem
	García Santar, Antonio García Terán, Enrique	48	5	Idem	Jornalero	Capacidad
53	García Terán, Enrique García Terán, Francisco	52	24	Idem	Propietario	
	García Vierna, Félix	41		La Plaza	Industrial	Idem Idem
		35		Ontoria	Empleado	
	Genaro Abín, Julio Goicoechea Pérez, Lorenzo	70	70	Cabezón	maustrial	Iden, Cabeza de familia
		45	13	Idem	Jornalero	
57	Gómez Balbás, Manuel	86	23		Idem	Idem
	Gómez Díaz, Camilo	40	24		Idem	Idem
	Gómez García, José	54	54		Minero	Idem
		50	12		Jornalero	Idem
	Gómez Iguanzo, Nicanor	62	62	Carrejo Ontoria	Contratista	Capacidad Cabeza de familia
	Gómez Laguillo, Germán	43	43		Jornalero	
		37	37		Cantero	Idem
	Gómez Sánchez, Juan José	76	6	Cabezón	Jornalero	Idem
		34	34			Idem
		39	39	Ontoria	Jornalero	Idem
67	González Agüeros, Alfredo		43		Idem	Idem
		43 54	ALCOHOL: S	Coloria	Minero	Idem
69		56	9 34	Cabezón	Carpintero	Idem
		66	66	Idem H. Portilla	Capataz	Idem
71 72	González Barreda, Bartolomé	45	45		Librador	Idem
			43	Ontoria	Mnero	Idem
	González Barreda, Julio	36	12		Jomalero .	Idem
	González Bedia, Hilario	76	1895 768		Camintero	Idem
	González Callejo, Servando		38	Cabezón	Casrador	Idem
	González Castillo, José	38			Jorralero	Idem
. 77		34	34		Herrero	Idem
	González Cayón, Serafín	40	40		Idem	Idem
	González Centol, Francisco	36	36		Dependiente	Idem
	Gonzálz Centol, Luis	48		P. Alfonso	Comercio	Idem
	González Díaz, Antonio	48			Jornalero	Idem
	González Díaz, Salvador	76			Idem	Idem
	González Diaz, Manuel	44			Carpintero	Idem
84	González Fernández, Manuel	65	00	Cabrojo	Jornalero	Ider

Ayuntamiento de CABUERNIGA

85	García, Luis	79	79	Selores	Labrador	Cabeza de familia
	García Alvarez, Enrique	58				Capacidad
	García Castañeda, Juan	34	34		Ganadero	ldem
	García Corral, José	37	9	Terán	Camarero	Cabeza de familia
	García Fernández, Francisco	46	46	Sopeña	Labrador	[dem
90	García Fernández, Jesús	45	45	Terán	Carpintero	Idem
91	García García, Manuel	64	64	Llendemozo	Labrador	Idem
92	García Gómez, Gregorio	59	59	Sopeña	Idem	Idem
93	Gao González, Francisco	80	80	Valle		Capacidad
94	García Gutiérrez, Román	36	36	Selores	Labrador	Cabeza de familia
95	García Herrera, Eliseo	42		Renedo	Albañil	Idem
. 96	García Martínez, Antonio	34	34	Sopeña	Labrador	Idem
97	Garcia Mesones, Serafin	70	70	Selores	Idem	Idem
98	García Terán, Gonzalo	60	60	Terán	Idem	Idem
99	Gómez, Joaquín	52	20	Valle	Propietario	Capacidad
	Gómez, Buenaventura	70	70	Idem	Comerciante	Idem
	Gómez Balbás, Adolfo	59	59	Viaña	Labrador	Cabeza de familia
102	Gómez Balbás, Angel	50	50	Idem	Idem	Idem
	Gómez Balbás, Isidoro	39	39	Idem	Alfaréro	Idem
104	Gómez Cosio, José Maria	69		Selores	Labrador	Idem
105	Gómez Díaz, Emeterio	36	36	Carmona	Idem	Idem
106	Gómez Díaz, Germán	50	50	Idem	Idem	Idem
	Gómez Díaz, José	60	60		Idem	Idem
	Gómez Díaz, Juan José	53	53		Idem	Idem
109	Gómez Díaz, Modesto	42	42	Idem	Idem	Idem

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Ed y tiem reside	po de	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
110	Gómez Fernández, Miguel	41	41	Terán	Labrador	Cabeza de familia
	Gómez Fernández, Rogelio	74	Contract of	Sopeña	Idem	Idem
	Gómez Fernández, Cecilio	47	47	Carmona	Idem	Idem
	Gómez Gómez, José	34	34	Idem	Idem	Idem
	Gómez Gómez, Senén	45	45	Terán	Jornalere	[den.
	Gómez González, Rosendo	38	38	Carmona	Labrador	Idem
	Gómez González, Sotero	42	42	Idem	Idem	Idem
117	Gómez Somavilla, Manuel	68	68	Llendemozo	Idem	Idem
	Gómez Llano, Casto	39	39	Sopeña	Comerciante	Capacidad
	Gómez Llano, Ramiro	64	64	Fresneda	rabrador	Idem
120	Gómez Marcos, Alejandro	31	31	Viaña	Idem	Cabeza de familia
	Gómez Marcos, Basilio	38	21	Idem	Idem	ldem
122	Gómez Molleda, Luis	32	32	Sopeña	Idem	Idem
123	Gómez Ruiz, Casimiro	68	68	Terán	Idem	Idem
124	Gómez Seco, Donoso	64	64	Carmona	Dependiente	Idem
125	González, Francisco	75	75	Viaña	Labrador	laem
126	González, Enrique	40		Valle	Ganadero	Capacidad
127	González Barrio, Agustín	34	34	Carmona	Labrador	Cabeza de familia
	González Díaz, Manuel	83	83	Valle	Propietario	Capacidad
	González Espiga, Remigio	57	57	Carmona	Industrial	Idem
	González Fernández, Angel	73		Terán	Abogado	Idem
	González Gutiérrez, Manuel	32	32	Idem	Industrial	Idem
	Gutiérrez Gutiérrez, Isidoro	54	54	Renedo	Labrador	Ideni
	Gutiérrez de Mier, Jesús	53	53	Terán	Propietario	Idem
134	González Barrio, Fidel	39	14	Viaña	Labrador	Cabeza de familia

Ayuntamiento de MAZCUERRAS

Ayuntamiento de MAZCUERRAS										
135 Calderón Bueno, José	74	74	Ibio	Labrador	Capacidad					
136 Díaz Revuelta, Julián	40		Pobladura	Idem	Idem					
137 Díaz Díaz, Angel	51	51	Herrera	Comerciante	idem					
138 Díaz Munio Díaz, Camilo	65	65	Ibio	Abogado	Idem					
139 Díaz Larreta, Angel	59	14	Sierra	Labrador	Taen.					
140 Gallo Ceballos, José	39	15	Villanueva	Idem I	Cabeza de familia					
141 García Bustaza, Gervasio	65	65	Sobarriba	Idem	Idem					
142 García Crespo, Eleuterio	40	9	Villanueva	erciante	Capacidad					
143 García Crespo, José	57	57	Idem	Pastor	Cabeza de familia					
144 García Crespo, Teodoro	43	43	Idem	Minero	'dem					
145 García Cuevas, Manuel	49	49	Cos	Labrador	Idem					
146 García Gómez, Fidel	40	40	Rucabado	Obrero	Idem					
147 García Gómez, José	40		Sierra	Carpintero	Idem					
148 García González, Modesto	34	34	Cos	Jornalero	Idem					
149 García Gutiérrez, Antonio	46	41	Villanueva	Cabrador	Idem					
150 García Gutiérrez, José	34	34	Idem	Minero	Idem					
151 García Gutiérrez, Manuel	58	19	Riego	Labrador	Idem					
152 García Gutiérrez, Pelayo	61	61	Cos	Caminero	Capacidad					
153 Garcia Hoyos, Benito	40	40	Villanueva	Jornalero	Cabeza de familia					
154 Garcia Mantilla, Antonio	34	34	Mazcuerras	Obrero	Idem					
155 García Mena, José	47	18	Villanueva	Jornalero	Idem					
156 García Salmones Pérez, Ramón		11	Idem	Minero .	fdem					
157 García Vélez, Casimiro	50	50		Labrador	Idem					
158 Garrido Lledías, Clemente	41	11	Herrera	Idem	Idem					
159 Garrido Lledías, Máximo	50	9	Idem	Idem	idem					
160 Gómez Balbás, Manuel	31	31	Mazcuerras	ldem	Idem					
161 Gómez Fernández, Antonio	67	67	Herrera	Idem	T-dem -					
162 Gómez Galán, Fausto	49	49	Cos	Idem	Idem					
163 Gómez Galán, Jesús	44	44	Idem	Alfarero	Idem					
164 Gómez González, Elías	34	34	Idem	Abarquero	Capacidad					
165 Gómez Toribio, Román	47	47	Riaño	Labrador	Idem					
166 González Mantilla, José	78	59	Real	Idem	Idem					
167 Gómez González, Salustiano	56	56	Cos	Empleado	Idem					
168 Gómez Pérez, José María	57	56	Villanueva	Cantero	Cabeza de familia					
169 Gómez Revuelta, Manuel	56	56	Idem	Alfarero	Idem					
170 Gómez Ríos, Manuel	59	59	Cos	Labrador	Idem					
171 Gómez Sánchez, José	54	54	Idem	Alfarero	Idem					
172 Gómez Toribio, Pedro	36	36	The state of the s	Labrador	Idem					
173 Gómez Toribio, Serafín	37	37	Sierra	Idem	Cabeza de familia					

52 52

47

61 |61

231 Gómez Gutiérrez, Gonzalo

232 Gómez Mier, Joaquín 233 Gómez Mier, Luciano

234 Gómez Moya, Julián

47

77

81 | 81

Ruente

Ucieda

Idem

Idem

Idem

Jornalero

Labrador

Idem

Idem.

Idem

Idem

Idem

Idem

Cabeza de familia

Capacidad

additionable the production of	Section in the Party State of th	de la companya de la		
Núm. de orden APELLIDOS Y NOMBRE	Edad y tiempo residenc	de DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académic_s o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
	726 0			
235 Gómez Moya, Maximiliano	56 5		Labrador	Cabeza de familia
236 Gómez Oslé, Anselmo	41 4		Idem	1dem
237 Gómez Oslé, Florencio	44 4		Idem	Idem
238 Gómez Rellace, Celedonio	53 5		Idem	Idem
239 Gómez Rivero, Donoso	37 3	0 Ucieda	Jornalero	Idem
240 Gómez Ruiz, José	54 5	4 Ruente		Idem
241 Gómez Valle, Manuel	51 5	1 Idem	Labrador	Idem
242 González, Miguel	66 6		Idem	Idem
243 González Castillo, Angel	43 4		Idem	
244 González Castillo, Enrique	53 5			Idem
		6 Ucieda	Idem	Idem
245 González Castillo, Mariano		4 Barcenillas	Idem	Idem
246 González Conde, Emilio			Jornalero	Idem
247 González Conde, Evencio	35 3		Panadero	Capacidad
248 González Estrada, Fernando	32 3			Cabeza de familia
249 González Gómez, Jesús	39 3		Jornalero	Idem
250 González Gómez, Telesforo	58 5		Labrador	Capacidad
251 González Ruiz, Federico	40 4		Industrial	Idem
252 Gutiérrez del Barrio, Agustín		5 Ucieda	Comerciante	Idem
253 Gutiérrez Ruiz, Pedro	74 7	4 Idem	Industrial	Idem
CALLED TO STATE OF THE STATE OF				20011
	Ayun	tamiento de LOS TO	Jos	
254 Cabo del Olmo, Felipe	34 3	4 Bárcenamayor	Jornalero	Cabeza de familia
255 Cabrado Gutiérrez, José	53 5	3 Idem	Labrador	Capacidad
256 Cabrado Gutiérrez, Juan	49 4			
250 Cabrado Cutiónnas Manual	57 5		· Idem	Idem
257 Cabrado Gutiérrez, Manuel			Idem	Cabeza de familia
258 Castañeda García, José	60 5		Jornalero	Idem
259 Ceballos, Victoriano	34 3		Idem	Idem
260 Ceballos Fernández, Gabriel	70 7		Labrador	Capacidad
261 Ceballos López, Manuel	40 4		Jornalero	Cabeza de familia
262 Conde Cuesta, Agapito	36 3		Labrador	Idem
263 Conde Gómez, Francisco	64 6	4 Idem	Idem	Capacidad
264 Cuesta Salceda, Patricio	57 5	7 Idem	Idem	Idem
265 García Gutiérrez, Florencio		1 Correpoco	Idem	Cabeza de familia
266 Gómez de Juan, José		6 Bárcenamayor	Idem	Idem
267 Gómez Méndez, Manuel	43 4		Idem	Idem
268 González, Florentino	37 3	7 Idem	Jornalero	
269 González Díaz, Francisco	36 3			Idem
270 González Rebollo, Higinio	100000000000000000000000000000000000000	001.0000	Labrado Contable	Idem
	30 3	4 Colsa	Contable	Capacidad
271 González Sánchez, Florentino	60 6	0 El Tojo	Lahrador	Cabeza de familia
272 González Viaña, Manuel	00 0	0 Bárcenamayor	Dependiente	Idem
	Ayu	ntamiento de TUDAN	TCA .	
273 García Ruiz, Antonio	68 6	8 Sarceda	Labrador	Cabeza de familia
274 García Somavilla, Francisco	55 5	5 La Lastra	Jornalero	Idem
275 Gómez, Gerardo	71 7	1 Idem	Idem	Idem
276 Gómez Fernández, Andrés	42 4		Labrador	
277 Gómez Fernández, Constantino			Idem	Idem
278 Gómez Fernández, Esteban	50 5			Idem.
279 Gómez Fernández, Vicente	41 4		Idem	Idem
	32 3		Idem	Idem
280 Gómez García, Bernabé			Idem	Idem
281 Gómez García, Manuel		4 Idem	Idem	Idem
282 Gómez González, Eloy		2 La Lastra	Comerciante	Capacidad
283 Gómez Grande, Emilio		0 Tudanca	Labrador	Cabeza de familia
284 Gómez Martínez, Ciriaco	59 5		Idem	Idem
285 Gómez Martínez, Francisco		3 Idem	Idem	Idem
286 González, José Manuel	40 4	0 Sarceda	Idem	Idem
287 González Abascal, Manuel	81 8		Comerciante	Capacidad
288 González Cos, Agustín		5 Idem	Jornalero	Cabeza de familia
289 González Cos, Aquilino		4 Idem		
290 González Cos, Dionisio		5 Idem	Labrador	Idem
			Idem	Capacidad
291 González Cos, Francisco	-		Jornalero	Cabeza de familia
292 González Cos, José		6 Tudanca	abrador	Idem
293 González Cos, Laureano		8 Santotis	Idem	Capacidad
294 González Díaz, Isidro		2 La Lastra	Iornalero	Cabeza de familia
295 González Fernández, Francisco	47 4	7 Tudanca	Labrador	Idem
			A STATE OF THE SHAPE OF THE STATE OF	

300 Grande Fernández, Hipólito 50 50

LISTA DE HEMBRAS que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado

Idem

Idem

Idem

Ayuntamiento de CABEZON DE LA SAL

	Ayuntamiento de CABEZON DE LA SAL										
1	Galguera Llano, Victoria	68	68	Carrejo	Sus labores	Cabeza de familia					
	García Ansorena, Cándida	44	44	San Martin	fdem	Casada					
	García Ansorena, Clementina	49	49	Ley	Idem	Idem					
	García Arce, Severina	43	43	Casar	Idem	Idem					
	García Arozamena, Rosaura	54	54	Periedo	Idem	Idem					
	García Calle, Angela	74	22	San Martin	idem	Cabeza de familia					
	García Cotera, Constancia	48	14	Idem	Idem	Casada					
	García Dosal, Eugenia	40	40	Cabezón	Idem	Idem					
	García García, Felisa	82	82	Casar	Idem	Cabeza de familia					
	García García, Remedios	57	26	Idem	Idem	Casada					
	García Gutiérrez, Eugenia	50	50	Duña	Idem	Idem					
	García Gutiérrez, Marcelina	74	74	Cabezón	Idem	Cabeza de familia					
	García Gutiérrez, Marina	40	40	Idem	Idem	Idem					
	García Pérez, Mónica	54	14	Casar	Idem	Casada					
	García Rebollo, Emilia	39	39	Idem	Idem	Idem					
	García Ruiz, Amparo	59	59	Cabrojo	Idem	Idem					
	García Ruiz, Nieves	40	40	Casar	Idem	Idem					
	García Sánchez, Rosario	59	16	Dolores	ldem	Cabeza de familia					
	García Valle, Josefa	75	75	Santibáñez	Idem	Idem					
	García Valle, Rosa	43	16	V. Campo	Idem	Idem					
21	García Velez, Felicia	42	16	Cabezón	Droguera	Idem					
22	García Vivanco, Antonia	74	74	Duña	Sus labores	Idem					
23	García Vivanco, Consuelo	61	61	Idem	Idem	Casada					
24	Garrido García, Agustina	69	69	Bustablado	Idem	ldem					
25	Garrido Portilla, Amalia	48	48	P. Alfonso	Idem	Idem					
	Goicoechea Posadas, Francisca	35	35	Cabezón	ldem	Idem					
	Gómez Fernández, Írene	55.	30	Idem	Idem	Idem					
28	Gómez García, Francisca	57	57	Cabrojo	Idem	Idem					
	Gómez Gómez, Francisca	59	59	V. Campo	Idem	Cabeza de familia					
	Gómez González, Eladia	46	44	Dolores	Idem	Casada					
	Gómez Laguillo, Dolores	54	54	Ontoria	Idem	Idem					
32	Gómez Moya, Carmen	49	44	San Martin	Idem	Idem					
	Gómez Ortiz, Facunda	59	59	Cabezón	Idem	Idem					
34	Gómez Oslé, Facunda	44	44	Idem	Idem	Casada					
	Gómez Palacios, Francisca	52	15	San Martin	Idem	Idem					
	Gómez Presmanes, Balbina	54	23	Dolores	Idem	Cabeza de familia					
	Gómez Ruiz, Ana	37	14	Casar	Idem	Casada					
	Gómez Rábago, Asunción	62	44	Cabezón	Idem	Idem					
	Gómez Rivero, María	41	41	Idem	Idem	Idem.					
	Gómez San Pedro, Clementina	76	76	Correo	Idem	Cabeza de familia					
	Gómez San Pedro, Paula	83	83		Iden	Idem					
	González Alvarez, María	40	10.00	V. de la Peña	Idem	Casada					
	Chair C	200		TOTAL DE	1 doll	ally building the paper of the					

Ayuntamiento de CABUERNIGA

43 García Castañeda, Angeles	32	32	Renedo	Sus labores	Casada
44 García Castañeda, Casimira	34	34			Cabeza de familia
45 García Corral, Amelia	52	52	Idem	Sus labores	Idem
46 García Gómez, Etelvina	64	T. T.	Lucin	Idem	Idem
47 García Gómez, Laura	62			Idem	Idem
48 García González, Modesta			Terán	Idem	Casada
49 Garcia Gutiérrez, Angeles			Fresneda	Idem	Idem
50 Garcia Martinez, Angeles	50	50	Sopeña	Idem	Idem

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Ed y tiem resid	po de	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
51 Gora	a Radniguaz Mania	40	40	Llendemozo	Sug Jahanag	Cabeza de familia
52 Garc	a Rodríguez, María a Torquemada, Antonia	54		Sopeña	Sus labores Idem	Idem
53 Garc	la Vélez, Josefa	44	15	Renedo	Idem	Casada
	ez, Marciana	59	59	Viaña	Idem	Idem
	ez Díaz, Aurelia ez Díaz, Felicia	41 45	41 45	Carmona Idem	Idem	Idem Idem
	ez Diaz, Fernanda	32	32	Idem	Sus labores	Idem
58 Góm	ez Díaz, Francisca	50	50	Idem	Idem	Idem
	ez Díaz, Marcelina	36	36	Terán	Idem	Idem
	ez Díaz, María del Carmen ez Fernández Encarnación		64 69	Carmona	Idem Idem	Idem Cabeza de familia
	ez Fernández, Juliana	87	87	Idem Idem	Idem	Idem
63 Góm	ez Fernández, Virginia	64	64	Selores	Idem	Idem
64 Góm	ez Gómez, Adela	49	49	Carmona	Idem	Casada
66 Góm	ez Gómez, Leandra ez Gómez, Mercedes	63 44	63 44	Idem Idem	Idem Idem	Idem Idem
	ez Gómez, Pilar	57	57	Idem	Idem	Idem
	ez González, Constancia	68	68	Idem	Idem	Cabeza de familia
		Ayuı	ntan	niento de MAZCUER	RAS	
69 Gare	ía Crespo, Mercedes	47	47	Villanueva	Sus labores	Casada
70 Garc	ía Crespo, Visitación	32	32	Idem	Idem	Idem
71 Garc	ia Diaz, Constantina	51	51	Idem	Idem	Cabeza de familia
72 Garc	la Gómez, Celia	41	18	Pobladura '	Idem	Casada
	ia Gómez, Jaoquina ia Gómez, Mercedes	36 64	36 64	Riego Cos	Idem Idem	Idem Cabeza de familia
	ía Gómez, Urbana	38	10	ldem	Idem	Casada
76 Garc	ía Gutiérrez, Carmen	55	55	Idem	Idem	Cabeza de familia
	ia Gutiérrez, Julia	40	40	Villanueva	Idem	Idem .
	ía Hoyos, Amalia ía Hoyos, Manuela	48 33	48 33	Riaño Real	Idem	Casada
	ia Llanarelli, Felisa	34	34	Villanueva	Idem Idem	Idem Idem
81 Garc	ía Moral, Visitación	34	34	Idem	Idem	Tdem
82 Garc	ia Samperio, Aurelia	44	26	Herrera	Idem	Idem
	ía Samperio, Josefa ía Trespalacios, Consuelo	32 60	13 60	Idem Sierra	Idem Idem	Idem Idem
85 Garc	ia Vélez, Maria	76	76	Idem	Idem	Idem
86 Góm	ez Balbás, Beatriz	68	68	Cohiño	Idens	Cabeza de familia
	ez Díaz, Aureliana	72	72	Cos	Propietaria	Idem
	ez Díaz, María ez García, Teodora	40 34	40 34	cal Terrera	Sus labores	Casada Idem
	ez Martínez, Lucia		46		Idem Idem	Idem
				miento de POLACIO		
01.10	' C 11					IG 1
	ía, Guadalupe ía Alonso, Valentina	62	40 62	Tresabuela Centro	Sus labores Idem	Casada Cabeza de familia
	ia Cosio, Adela	44	44	resabuela	Idem	Casada
94 Gard	ía García, Alfonsa	51	51	Puente Pumar	Idem	Idem
	ia García, Francisca	62	62	Uznayo	Propietaria	Cabeza de familia
	ía García, Margarita ía Gómez, Casimira	56 67	56 67	dem Belmonte	Sus labores	Casada
	ia Gómez, Cashilla ía Gómez, Dionisia	77	77	resabuela	Idem	Idem Idem
	ia González, Manuela	70	70	Trnavo	Iden	Idem
100 Gard	ia Gutiérrez, Felisa	38	38	San Mamés	Idem	Idem
	ria Rada, Isabel	34	34		Idem	ldem
	ia Rada, Manuela ia Rodríguez, Gregoria	41 41	32	Idem Pejanda	Idem Idem	Idem Idem
	ares Gutiérrez, Magdalena		34	Puente Pumar	Idem	Idem
105 Gatu	ares Gutiérrez, Tomasa	36	36	Idem	Idem	Idem
	ez Barrio, Juana	57	57	Cotillos	Idem	Cabeza de familia
	ez Calzado, Felicidad ez Fernández, Paula	54 79	54 79		Idem	Casada
	ez Gómez, Carmen	47	47		Idem Idem	Idem Idem
	ez Gómez, Elena	40	40		Idem	Idem
111 Góm	ez Gómez, Hipólita	54	54	Fresabuela	Idem	Idem

139 García Cos, Perfecta	35	35	Santotis	Jus labores	Casada
140 Garcia Cos, Teresa	65	65	La Lastra	Labradora	Idem
141 García Fernández, Hipólita	36	36	Sarceda	Sus labores	Idem
142 García García, Concepción	36	36	Tudanca	Idem	Idem
143 García García, Dolores		40	Idem	Labradora	Idem
144 García García, Lucía	35	35	La Lastra	Sus labores	Idem
145 Garcia Garcia, Maria	38	The state of the s		Idem	Idem
146 García García, Rosa	34	34		Idem	Idem
147 García Gómez, Rosa	34		Santotis	Idem	Idem
148 García Grande, Carlota		33		ldem	Idem
149 García Grande, Francisca	33	33		ldem	Idem
150 Garcia Grande, Isabel	50	50	Tudanca		

Santander, 28 de Diciembre de 1935.—El jefe provincial de Estadística, Honorio Vázquez.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y obras provinciales

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 12 del corriente, acordó fijar la fecha de 28 de Enero próximo, a las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios e inversión de piedra machacada y riego de alquitrán de la carretera provincial de Zurita a Torrelavega, y del camino vecinal del embarcadero de la playa de Somo, cuyos presupuestos ascienden a la cantidad de 36.610,48 y 7.515,48 pesetas, respectivamente; de acopios e inversión de piedra machacada en los caminos vecinales de Mogro a la carretera de Pontecillo al Regato de las Anguilas; Guarnizo a Las Presas y Ríosapero a la carretera de Quarnizo a Villacarriedo, cuyos presupuestos respectivos importan 34.019,41, 20.904,12 y 20.174,63 pesetas.

Igualmente acordó fijar al día 28 de Enero próximo para la celebración de subasta de la variante del camino vecinal de Vejorís al Puente del Molino, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 25.746,38 pesetas.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones y con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924, ante el señor presidente de esta Diputación, hallándose de manifiesto en la Sección de Vías y obras provinciales los presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos, durante los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana, hasta el día 27 de Enero próximo.

El depósito provisional para optar a la subasta de las obras equivale al 5 por 100 del presupuesto de contrata.

Las proposiciones para optar a estas subastas pueden entregarse en la Sección de Vías y obras provinciales, todos los días hábiles, entre diez y trece de su mañana, hasta el día 27 de Enero próximo, en que se cierra la admisión de pliegos para las obras, cuyo presupuesto exceda de 10.000 pesetas, y para los inferiores a esta cantidad, se presentarán el día 28 de Enero próximo, de doce a doce y media de su mañana.

Todas ellas deberán entregarse en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de la clase sexta, arregladas al modelo que a continuación se expresa.

Santander, 31 de Diciembre de 1935.—El presidente, G. Teira.—P. A., el secretario, Luis Herrera de Pedro.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios e inversión de piedra machacada para la conservación del firme..... en el ejercicio de 1936, se compromete a tomar a su cargo indicado servicio por la cantidad... pesetas (en número y letra).

Se fijarán los jornales que han de abonarse en los diversos oficios que se emplee.

Santander, fecha y firma.

REMATE

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 31 del actual, acordó celebrar remate para la realización de pequeñas obras de conservación, el camino vecinal de Pozo

Torco a la carretera de Burgos a Peñacastillo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.187 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar los proyectos y solicitar aclaraciones de los señores ingenieros en las oficinas de la Sección de Vías y obras provinciales, los días hábiles de oficina, y de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, hasta el día 4 del mes de Enero próximo, a las doce de su mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que le ofrezca mayores ventajas o garantías, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 31 de Diciembre de 1935.—El presidente, G. Teira. —P. A., el secretario, Luis Herrera de Pedro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Eusebio Sierra Pérez, en las que se ha dictado la siguiente

«Providencia. - Juez Sr. de Benito. - Santander, distrito del Oeste, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. - Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, con los documentos y libros de contabilidad que se mencionan, así como el poder, en virtud del cual se tiene por parte en este asunto, en la representación del comerciante de esta plaza D. Eusebio Sierra Pérez, al procurador D. Isidoro Báscones Rodríguez, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones. A lo principal: Estimándose que la solicitud está producida en forma, y acompañándose los documentos y libros a que aluden los artículos 2.º y 3.º de la Ley de veintiséis de Julio de mil novecientos veintidos, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por el comerciante en esta plaza D. Eusebio Sierra Pérez y, en su representación, por el procurador mencionado. Publíquese esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y anótese en el Registro especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil, librándose, al efecto, las órdenes necesarias. A los Otrosíes: Se decreta la intervención de todas las operaciones del deudor; a tal efecto se designa un solo interventor, dada la poca importancia del asunto, que, de acuerdo con lo dispuesto en el arículo 4.º de mencionada Ley de 26 de Julio de 1922, se nombra al acreedor D. Luis Corrales Maza, de esta vecindad, a quien se asigna una retribución diaria de siete pesetas y confiriéndole cuantas facultades le otorga dicha Ley. Hágasele saber el nombramiento para que, seguidamente, comparezca a aceptar el cargo y jurar su fiel desem peño y, esto realizado, cúmplase en los libros lo preceptuado en el artículo 3.º de repetida Ley. Notifíquese esta resolución al ilustrísimo señor fiscal de esta Audiencia Provincial, a quien se le dará la intervención que determina el artículo 23 de repetido texto legal. Comuniquese telegráficamente este proveído al Juzgado de igual clase de Reinosa, lugar en donde el solicitante posee una sucursal, a los fines legales, y, por medio de oficio al luzgado de igual clase del distrito del Este de esta ciudad y Juzgados municipales de esta capital; todo a los fines del artículo 9.º de mencionada Ley, devolviéndose los libros presentados al solicitante, quien los tendrá en todo momento a disposición del Juzgado y demás personas que a ello tienen derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de repetida Ley de Suspensión de pagos. - Lo decretó y firma S. S.a, de que doy fe. - Pedro de Benito. - Ante mí, Luis Escobio.»

Y para que tenga lugar lo acordado, se libra el presente en Santander a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — El juez, Pedro de Benito. — El secretario, Luis Escobio.

Don Antonio Azcárate Irastorza, juez municipal, en funciones accidentales, de primera instancia de Torrelavega,

Hace púb 100: Que en este Juzgado, por D. Baltasar Cirbián Barrio, propietario, mayor de edad y vecino de Torrelavega, se promovió expediente de declaración de herederos de su hermana D.ª Clara Cirbián Barrio, propietaria y también vecina de esta ciudad de Torrelavega, en la que falleció el dia veinticuatro de Agosto del corrien. te año, en estado de soltera, sin ascendientes ni descendientes y sin haber otorgado disposición testamentaria al-

Y, en providencia de hoy, se acordó anunciar la muerte sin testar de la D.ª Clara Cirbián Barrio, y ser los que reclaman su herencia el recurrente, D. Baltasar Cirbián Barrio, y D.ª Felisa María, conocida por Felisa, en concepto de hermanos de la finada, y D. Macario Cubián García, en calidad de sobrino, como hijo del también hermano de dicha finada, y, asimismo, fallecido, D. Agustín Cirbián Barrio, conocido también por Telesforo; llamándose a medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Torrelavega, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. - El juez, Antonio Azcárate. - El se-

cretario, Emilio María Solis.

En expediente de juicio verbal de faltas, número 12 de 1935, seguido en este Juzgado, por daños, contra autor desconocido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

'Sentencia.-En el Juzgado municipal de Cieza a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. El Sr. D. Manuel Bustillo Calderón, habiendo visto y oído el presente jucio de faltas, por derribo de la pared de una finca rústica, sita en La Herrán, del pueblo de Villayuso, seguido en virtud de denuncia formulada por D. Pío Ceballos Soba, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villayuso, contra autor desconocido,

Fallo: Que debo condenar y condeno al autor o autores de referida falta a la multa de quince pesetas cada uno, en caso de ser más de uno, sesenta pesetas de indemnización al perjudicado, D. Pío Ceballos Soba, más las costas del presente juicio.—Así, por esta sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida, expidiéndose para el condenado o condenados, por desconocerse su domicilio, las correspondientes cédulas, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Manuel Bustillo.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los autores desconocidos, cuyos nombres y demás circunstancias se desconocen, expido la presente, visada por el señor juez municipal, en Cieza a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario (ilegible).-V.º B.º, El juez municipal suplente, Ramón Fernández.

ANUNCIUS OFICIALES

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Ernesto Alday Redonet, Alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión que tuvo lugar el día veintisiete del mes en curso, el Presupuesto ordinario de la Zona de Ensanche para el próximo ejercicio, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en la Secretaria municipal, por un plazo de quince días, advirtiéndose que, vencido este plazo, durante otros quince días, podrá quien quiera interponer sus reclamaciones contra el aludido Presupuesto ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos que enumera el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Palacio municipal de Santander a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — El Alcalde-presidente, Erneste Alday.

Ayuntamiento de REINOSA

Don Fidel Diez de los Rios, Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Reinosa,

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el-Presupuesto municipal ordinario para el año de mil novecientos treinta y seis, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto, municipal y sus concordantes del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

Remosa, 21 de Diciembre de 1935. — Fidel Diez de los

ANUNCIOS PARTICULARES

EXTRAVÍO DE PÓLIZA DE VIDA

D. José Manuel Pérez Póo, contratante de la póliza número 12.031/E, emitida en Madrid el 5 de Septiembre de 1931 por la Compañía Adriática de Seguros, declara haber extraviado el original de la misma, y, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que, si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, Avenida de Pí y Margall, 17, Madrid, dentro del término de treinta días, a cortan desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su substitución.

Santander, 31 de Diciembre de 1935.-El agente general, J. Vega Trápaga, Paseo de Pereda, 21.

Habiéndose extraviado la libreta número 4.137 de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la haya encontrado, la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, entendiéndose que, transcurrido el plazo que señalan los Estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Monte exento de responsabilidad.